



### AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Concepto de valor de un Inmueble de uso Vivienda Rural

QR validez del avalúo



## CONCEPTO DE VALOR: LRIND\_1058038440

<b>Fecha de cierre</b>	29/02/2024	<b>Fecha de concepto</b>	21/02/2024
<b>Dirigido a</b>	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA		
<b>Dirección</b>	CARRERA 4 2-48 CENTRO POBLADO MORCA		
<b>Barrio</b>	CENTRO DE MORCA		
<b>Ciudad</b>	Sogamoso		
<b>Departamento</b>	Boyaca		
<b>Propietario</b>	JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO		
<b>Referencia cliente:</b>			
<b>Nombre/razón social</b>	ANA MILENA FERNANDEZ CAMARGO		
<b>Nit/CC</b>	1058038440		
<b>Garantía</b>	-		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
 Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
 Bogotá D.C.-COLOMBIA



## AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 29/02/2024

Señor(es):

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Concepto solicitado por: ANA MILENA FERNANDEZ CAMARGO

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Concepto de valor del bien inmueble de propiedad de **JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO** ubicado en la CARRERA 4 2-48 CENTRO POBLADO MORCA CENTRO DE MORCA , de la ciudad de Sogamoso.

Según los criterios analizados, nuestro informe arrojó un valor de \$228,899,234.95 pesos m/cte (Doscientos veintiocho millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro).

Atentamente,



**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

Bogotá D.C.-COLOMBIA

## LIQUIDACIÓN

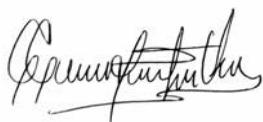
## CONCEPTO DE VALOR

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Tomado de la matrícula inmobiliaria	130.55	M2	\$549,209.00	31.32%	\$71,699,234.95
Area Construida	Tomado del catastro	131	M2	\$1,200,000.00	68.68%	\$157,200,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$228,899,234</b>

Valor en letras

Doscientos veintiocho millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro Pesos Colombianos

Perito actuante




CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS  
 RAA Nro: AVAL-37278980  
 C.C: 37278980

ING. CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO  
 RAA Nro: AVAL-88229287 RNA-3442  
 C.C: 88.229.287  
 Visador

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
	<b>Terreno</b>	<b>Construcción</b>	Valor UVR	359.7374
Integral	2,171,068	2,163,610	Valor del avalúo en UVR	636,295.35
Proporcional	71,691,240	228,899,234	Valor asegurable	228,899,234
% valor proporcional	31.32	68.68	Tiempo esperado comercialización	12
<b>Observación</b>	<b>General:</b> CARRERA 4 2-48 CENTRO POBLADO MORCA, CENTRO POBLADO MORCA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO. Informe de valor calculado de fachada (sin inspección física) por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. No se tiene acceso a dependencias, ni contadores de servicio públicos.			

## GENERAL

<b>Código</b>	LRIND_105803 8440	<b>Propósito</b>	Juzgado	<b>Tipo de informe</b>	Concepto de valor
<b>Datos del dirigido a:</b>					
<b>Dirigido A</b>	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA				
<b>Tipo identificación</b>	NIT.	<b>Documento</b>	15759 31 84 001 2021 00310 00	<b>Email</b>	
<b>Datos del solicitante:</b>					
<b>Solicitante</b>	ANA MILENA FERNANDEZ CAMARGO				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	1058038440	<b>Teléfono</b>	3142557737
<b>Email</b>	fernandez.mile7408@gmail.com				
<b>Referencia cliente:</b>					
<b>Nombre/razón social</b>	ANA MILENA FERNANDEZ CAMARGO				
<b>Nit/CC</b>	1058038440				
<b>Garantía</b>	-				
<b>Datos del propietario:</b>					
<b>Propietario</b>	JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	74081422	<b>Ocupante</b>	Propietario
<b>Datos del inmueble objeto de avalúo:</b>					
<b>Dirección</b>	CARRERA 4 2-48 CENTRO POBLADO MORCA				
<b>Conjunto</b>	NO APLICA				
<b>Ciudad</b>	Sogamoso	<b>Departamento</b>	Boyaca	<b>Estrato</b>	2
<b>Sector</b>	Rural	<b>Barrio</b>	CENTRO DE MORCA	<b>Ubicación</b>	Terreno – Construcción
<b>Tipo Inmueble</b>	Casa	<b>Tipo subsidio</b>	No VIS	<b>Sometido a PH</b>	No
<b>Observación</b>	CARRERA 4 2-48 CENTRO POBLADO MORCA, CENTRO POBLADO MORCA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.				

Informe de valor calculado de fachada (sin inspección física) por homologación de zona, informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, es susceptible a cambios, si permiten la entrada, se presume que cuenta con acabados normales en buen estado de conservación. No se tiene acceso a dependencias, ni contadores de servicio públicos.

## CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	2	
Clase inmueble	Unifamiliar	Otro		MÉTODO UTILIZADO
Justificación de Metodología	<p><b>Realización de informe de fachada. Artículo 444 y artículo 233 del código general del proceso:</b></p> <p><b>CGP Artículo 444 Avalúo y pago con productos</b></p> <p>Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cualquiera de las partes y el acreedor que embargó remanentes, podrán presentar el avalúo dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia o del auto que ordena seguir adelante la ejecución, o después de consumado el secuestro, según el caso. Para tal efecto, podrán contratar el dictamen pericial directamente con entidades o profesionales especializados.</li> <li>2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días.</li> <li>3. <b>Si el ejecutado no presta colaboración para el avalúo de los bienes o impide su inspección por el perito, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 233, sin perjuicio de que el juez adopte las medidas necesarias para superar los obstáculos que se presenten.</b></li> <li>4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.</li> <li>5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva.</li> <li>6. Si no se allega oportunamente el avalúo, el juez designará el perito evaluador, salvo que se trate de inmuebles o de vehículos automotores, en cuyo caso aplicará las reglas previstas para estos. En estos eventos, tampoco habrá lugar a objeciones.</li> <li>7. En los casos de los numerales 7, 8 y 10 del artículo 595 y de inmuebles, si el demandante lo pide se prescindirá del avalúo y remate de bienes, con el fin de que el crédito sea cancelado con los productos de la administración, una vez consignados por el secuestro en la cuenta de depósitos judiciales.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO 1o.</b> Cuando se trate de bienes muebles de naturaleza semejante podránvaluarse por grupos, de manera que se facilite el remate.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2o.</b> Cuando se trate de bienes inmuebles, cualquiera de las partes podrá solicitar su división en lotes con el fin de obtener mayores ventajas en la licitación siempre que la división jurídica sea factible. Para ello deberá presentar dictamen que acredite que el inmueble admite división sin afectar su valor y destinación, con sus respectivos avalúos.</p> <p>Surtidos los trasladados correspondientes, el juez decretará la división si la considera procedente.</p> <p><b>CGP Artículo 233 deber de colaboración de las partes</b></p>			

Las partes tienen el deber de colaborar con el perito, de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo; si alguno no lo hiciere se hará constar así en el dictamen y el juez apreciará tal conducta como indicio en su contra.

**Si alguna de las partes impide la práctica del dictamen, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión que la otra parte pretenda demostrar con el dictamen y se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.**

**PARÁGRAFO.** El juez deberá tener en cuenta las razones que las partes aduzcan para justificar su negativa a facilitar datos, cosas o acceso a los lugares, cuando lo pedido no se relacione con la materia del litigio o cuando la solicitud implique vulneración o amenaza de un derecho propio o de un tercero.

**Otras Definiciones:**

**AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el **valor** de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad.

**FACHADA:** Parte o cara visible de un inmueble, de los muros exteriores de un edificio, conjunto u de otra cosa en relación con su situación.

**CONCEPTO DE VALOR Y/O AVALÚO FACHADA:** valor estimado, mediante un estudio estadístico por homogenización de zona, este tipo de informe es susceptible a cambios si se realiza visita donde se pueda inspeccionar el predio. Se asume la hipótesis que el inmueble se encuentra en estado normales de conservación. **informe de fachada por encargo del solicitante del avalúo, quien indica y da instrucción de su desarrollo, al no lograrse la entrada al inmueble**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:**

Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	130.55
AREA CONSTRUIDA	M2	

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	138
AREA CONSTRUIDA	M2	131
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 15.768.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	FACHADA
AREA PISO 1	M2	FACHADA
AREA PISO 2	M2	FACADA

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO_escritura	M2	130.55
AREA CONSTRUIDA_catastral	M2	131

ÁREAS POR NORMA		VALOR
Indice ocupación		0
Indice construcción		0

Forma Geometrica	RECTANGULO	Frente	6.97	
Fondo	19.29	Relación	134.55	

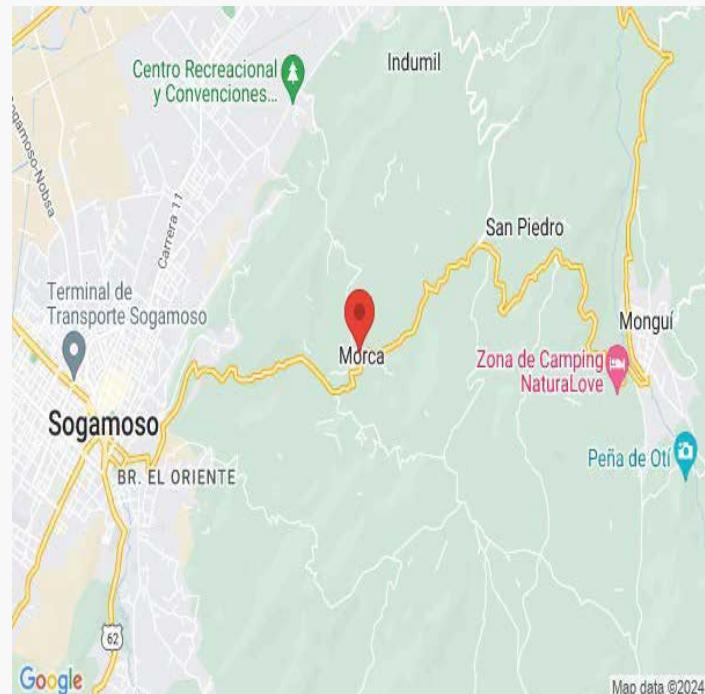
<b>frente fondo</b>	
<b>Perspectivas de valoración</b>	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
<b>Actualidad edificadora</b>	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.
<b>Comportamiento Oferta y Demanda</b>	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es media.

## REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	ACUERDO No. 029 DE 2016
Area Del Lote	130.55
Topografia	LIGERA
Clasificacion Del Suelo	RURAL
Uso Principal Norma	RESIDENCIAL
Observaciones Reglamentación urbanística:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOGAMOSO <b>ACUERDO No. 029 DE 2016</b>

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**Dirección:** CARRERA 4 2-48 CENTRO POBLADO MORCA | CENTRO DE MORCA | Sogamoso | Boyaca



### LATITUD

MAGNA SIRGAS: 5.7209034  
GEOGRAFICAS : 5° 43' 15.2502''

### LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -72.8911144  
GEOGRAFICAS : 72° 53' 28.0104''

## MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Moniquira sogamoso-salida a morca	\$260,000,000	0.95	\$247,000,000	3213240815	332	150	\$400,000	\$60,000,000
2	Moniquira sogamoso	\$255,000,000	0.95	\$242,250,000	3028438288	80	110	\$1,800,000	\$198,000,000
3	sogamoso occidente	\$260,000,000	0.95	\$247,000,000	3125624277	112	125	\$1,500,000	\$187,500,000
<b>Del inmueble</b>				<b>130.55</b>	<b>131</b>				

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$187,000,000	\$563,253	1.0	1	1.00	\$563,253
2	\$44,250,000	\$553,125	1.0	1.0	1.00	\$553,125
3	\$59,500,000	\$531,250	1.0	1.0	1.00	\$531,250
			PROMEDIO		\$549,209.34	
			DESV. STANDAR		\$16,356.88	
			COEF. VARIACION		2.98%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$549,209.00	AREA	130.55	TOTAL	\$71,699,234.95
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,200,000.00	AREA	131	TOTAL	\$157,200,000.00
VALOR TOTAL		\$228,899,234.95				

**Observaciones:**
**Enlaces:**

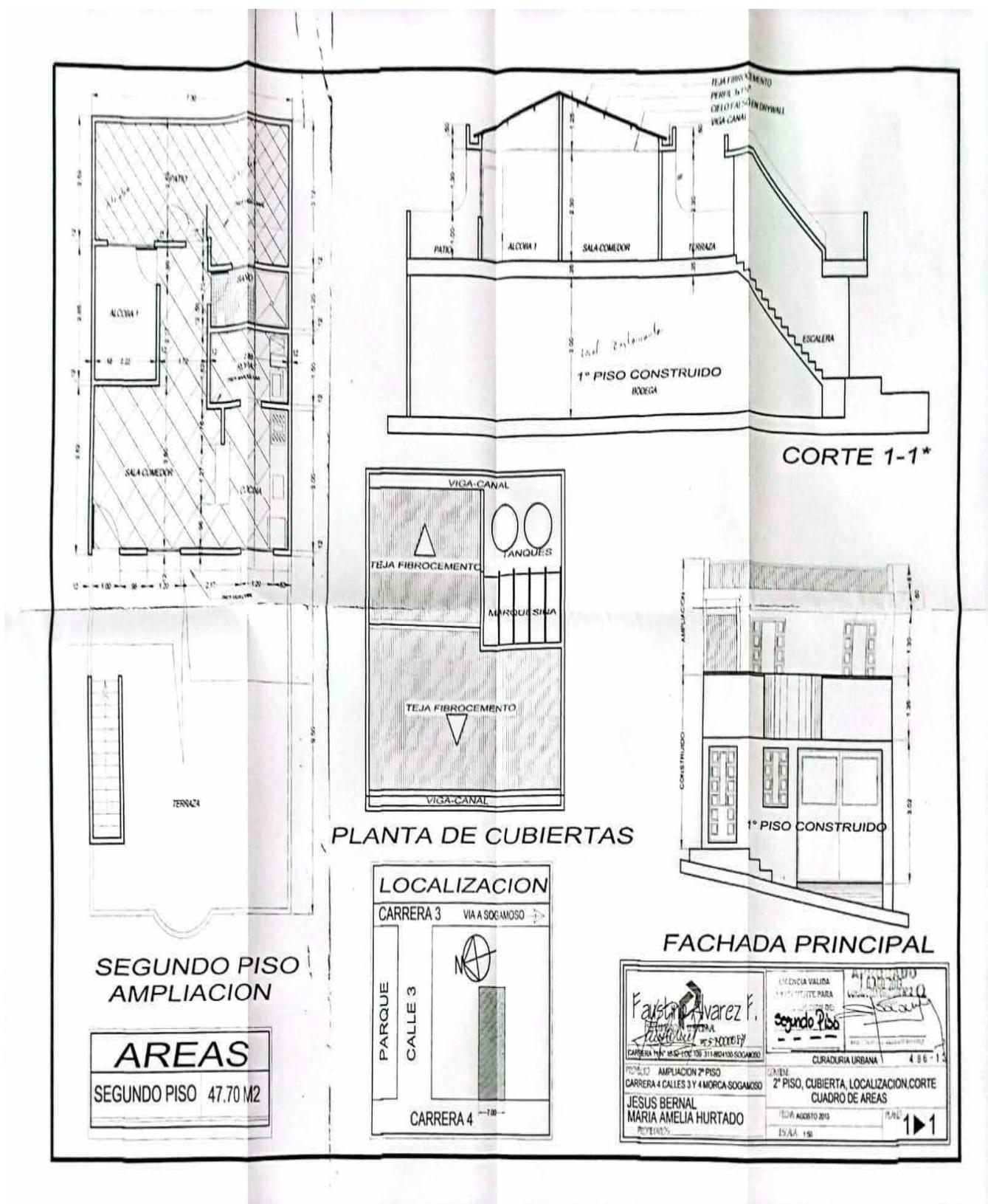
 1-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/moniquira/sogamoso/10151439>

 2-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/moniquira/sogamoso/8165297>

 3-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/el-sol/sogamoso/10450147>

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



## FOTOS General

Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Fachada del Inmueble



Fachada posterior



**FINAL DEL INFORME CONCEPTO DE VALOR**  
**LRIND\_1058038440**



PIN de Validación: ba270af1



<https://www.raa.org.co>



### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

#### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 37278980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-37278980.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
18 Feb 2020

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
18 Feb 2020

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables.

Fecha de inscripción  
18 Feb 2020

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: ba270af1

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Avances de obras.

Fecha de inscripción  
**18 Feb 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

- Centros Comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**17 Jul 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**17 Jul 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Artes, joyas, muebles con valor histórico, cultural.

Fecha de inscripción

Regimen



PIN de Validación: ba270af1

18 Feb 2020

Régimen Académico

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
17 Jul 2020

Regimen  
Régimen Académico

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
17 Jul 2020

Regimen  
Régimen Académico

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ

Dirección: CALLE 2 N°15 - 62 EL BOSQUE

Teléfono: 3123428982

Correo Electrónico: maritzavera\_90@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 37278980 El(la) señor(a) CARMEN MARITZA VERA CONTRERAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá



PIN de Validación: ba270af1



contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



#### PIN DE VALIDACIÓN

**ba270af1**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

RAA AVALUO: LRIND 105038440 M.I.: 095-119753



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240222204389749212**

**Nro Matrícula: 095-119753**

Página 1 TURNO: 2024-095-1-7597

Impreso el 22 de Febrero de 2024 a las 08:45:24 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOGAMOSO VEREDA: MORCA

FECHA APERTURA: 02-08-2006 RADICACION: 2006-6175 CON: ESCRITURA DE: 01-08-2006

CODIGO CATASTRAL: 157590200000000060008000000000 COD CATASTRAL ANT: 15759020000060008000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1585 de fecha 13-07-2006 en NOTARIA 3 de SOGAMOSO LOTE # 4 con area de 130.55 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 130 CENTIMETROS CUADRADOS: 5500

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública**

#### COMPLEMENTACION:

AYALA MESA DIOSELINA: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA, SENTENCIA DEL 02-12-2005, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 26-01-2006, MATRICULA INMOBILIARIA 095-0118314.

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) KR 4 # 2 - 48 CENTRO Poblado MORCA

#### DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

095 - 118314

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 01-08-2006 Radicación: 2006-095-6-6175

Doc: ESCRITURA 1585 DEL 13-07-2006 NOTARIA 3 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA DE FERNANDEZ DIOSELINA

CC# 46352499

A: BERNAL JESUS

CC# 9517806 X

A: HURTADO DE BERNAL MARIA AMELIA

CC# 46352863 X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-095-6-11200

Doc: ESCRITURA 2804 DEL 25-11-2016 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240222204389749212**

**Nro Matrícula: 095-119753**

Página 2 TURNO: 2024-095-1-7597

Impreso el 22 de Febrero de 2024 a las 08:45:24 AM

#### **"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BERNAL JESUS

CC# 9517806

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-095-6-11200**

Doc: ESCRITURA 2804 DEL 25-11-2016 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

#### **PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BERNAL JESUS

CC# 9517806

DE: HURTADO DE BERNAL MARIA AMELIA

CC# 46352863

A: BERNAL HURTADO JAIRO ANTONIO

CC# 74081422 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***

#### **Salvedades: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-095-3-121 Fecha: 25-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-095-3-52 Fecha: 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

#### **FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2024-095-1-7597 FECHA: 22-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**LUIS ALBERTO LEON MEJIA**  
REGISTRADOR SECCIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

# NOTARÍA TERCERA

## Sogamoso

Carrera 11 No. 14-14 - 2 Piso - Telefax: 7705755 - Tel. (098) 771 6202

CONTIENE LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA  
DE ACT. NOMENCLATURA Y VENTA  
NÚMERO 2.804 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016  
OTORGADA POR JESUS BERNAL Y SRA.

A FAVOR DE JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO

HIJUELA DE \_\_\_\_\_

**EDGAR ULLOA ULLOA**  
Notario Tercero



# República de Colombia



A2034829674

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SOGAMOSO  
CÓDIGO: 157590003

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO

(2.804)

CLASE O ACTO: ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA Y VENTA  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 095 - 119753.

CEDULA CATASTRAL: 020000060008000  
UBICACIÓN DEL INMUEBLE: RURAL (X) URBANO ( )

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: carrera 4 - No. 2 - 48 CENTRO Poblado Morca

MUNICIPIO: SOGAMOSO

DEPARTAMENTO: BOYACÁ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ACTUALIZA NOMENCLATURA Y VENDE: IDENTIFICACIÓN

JESÚS BERNAL C.C. 9.517.806

MARÍA AMELIA HURTADO DE BERNAL C.C. 46.352.863

COMPRADORES: IDENTIFICACIÓN

JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO C.C. 74.081.422

VALOR VENTA: \$15.000.000

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisés (2.016), en el despacho de la Notaría Tercera del Círculo de Sogamoso, cuyo titular es el Doctor EDGAR ULLOA ULLOA, compareció (eron):

JESÚS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.517.806

MARÍA AMELIA HURTADO DE BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.352.863, mayores de edad, vecinos de Sogamoso - Boyacá, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente según manifiestan y dijeron:

## I- SECCIÓN ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

Los comparecientes JESÚS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.517.806 y MARÍA AMELIA HURTADO DE BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.352.863, de las condiciones civiles antes expuestas, adquirieron según escritura pública número 1585 de fecha 13 de Julio del año 2006, otorgada en la Notaría Tercera de Sogamoso, debidamente inscrita en la Oficina de Registro



CN193624498

de Instrumentos Pùblicos de Sogamoso bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 095-119753, el siguiente inmueble: -----  
Un lote de terreno ubicado en la carrera 4 - No. 2 - 48 CENTRO POBLADO MORCA, según boletín de nomenclatura expedido por la Curaduría Urbana No. 2 de Sogamoso, documento que se protocoliza en este instrumento, del Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, identificado con cedula catastral No. 020000060008000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 095 - 119753, con una extensión superficialia de 130.55 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la mencionada escritura: -----  
**SEGUNDO:** -----

Que se hace la actualización de la nomenclatura del inmueble antes mencionado, con el fin de que sea inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Sogamoso - Boyacá, al folio de matrícula inmobiliaria No. 095 - 119753. -----

## II- VENTA -----

Comparecen nuevamente JESUS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.517.806 y MARIA AMELIA HURTADO DE BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.352.863, de las condiciones civiles antes expuestas manifestaron: -----

**PRIMERO:** -----

Que transfiere (n) a título de venta a favor de JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.081.422, mayor de edad, vecino de Sogamoso - Boyacá, de, estado civil soltero con unión marital de hecho según manifiesta, la totalidad del derecho de dominio propiedad y la posesión que ejerce y posee sobre el siguiente inmueble: -----

Un lote de terreno ubicado en carrera 4 - No. 2 - 48 CENTRO POBLADO MORCA, del Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, identificado con cedula catastral No. 020000060008000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 095 - 119753, con una extensión superficialia de 130.55 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

**POR EL NORTE:** con la misma vendedora en distancia de 12.66 y 5.87 metros; -----

**POR EL ORIENTE:** ISAAC BERNAL, en distancia de 6.97 metros; -----

**POR EL SUR:** MARIA AMELIA HURTADO DE BERNAL, en distancia de 19.29 metros; -----

**Y POR EL OCCIDENTE:** con la carrera 4 en 7 metros y encierra. -----



# República de Colombia



**PARAFO:** No obstante la mención de la cabida y los linderos la venta que aquí se hace es sobre cuerpo clero.

**SEGUNDO:** Los vendedores adquirieron el inmueble antes identificado por compra mediante escritura pública número 1585 de fecha 13 de Julio del año 2006, otorgada en la Notaría Tercera de Sogamoso, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 095-119753. Actualizada la nomenclatura en la primera parte de este instrumento.

**TERCERO:** Que el precio de esta venta es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000) M/CTE., suma que los vendedores declaran haber recibido de manos del comprador en su totalidad y a entera satisfacción.

**CUARTO:** Que el vendedor declara que garantiza que el inmueble se encuentra libre de hipoteca, embargos, demandas judiciales, condiciones resolutorias de dominio, patrimonio de familia, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, afectación a vivienda familiar y en general libre de todo gravamen pero que se obliga(n) a salir al saneamiento de lo vendido en los casos establecidos por la ley. -

**QUINTO:** Que en esta venta quedan incluidas todas las construcciones, mejoras, usos, costumbres, servidumbres, y anexidades que legalmente le correspondan al inmueble de la referencia del cual hace entrega real y material el vendedor al comprador sin Reserva ni limitación alguna.

**ACEPTACION.** Presente la compradora JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO, de las condiciones civiles antes expuestas y manifestó que acepta(n) esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por estar a su entera satisfacción.

## COMPROBANTES FISCALES

REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVÓ EL SUSCRITO JEFE IMPUESTO CERTIFICA Certificado No. 2016006424 Nuevo Código Catastral. Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número 020000060008000, el cual figura a nombre de BERNAL - JESUS, doc. Identidad No. 9517806 con las siguientes especificaciones. DIRECCION DEL PREDIO K 4 2 48. UBICACIÓN URBANO, AREA HA 0, M2 128 CONS. 131. VALOR AVALUO \$14.900.000. AÑO AVALUO 2016. El cual está registrado con los siguientes propietarios:

No. .... C. C. / Nit ..... Nombre .....

001 ..... 9517806 ..... BERNAL JÉSUS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

002 ..... 46352863

.....40332663 ..... HURTADA BERNAL MARIA AMELIA .....  
El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial, hasta la  
vigencia 2016. Expedido el 2 de Noviembre de 2016. Se expide con destino a  
VENTA. Válido hasta 31/12/2016 Recibo de Pago No. Valor 0 Pesos Mcte.  
LIQUIDADOR Profesional Universitario (Firmado).  
Que el Municipio de .....

Que el Municipio de Sogamoso, mediante Acuerdo 065 de 2005, se estableció la contribución de valorización el cual en la actualidad NO se cobra para este predio. ---

NOTA DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: -El Notario indagó al (la, los) VENDEDOR(A, ES), y COMPRADOR(A, ES) sobre los puntos relacionados en la Ley 258 DE ENERO 17 DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE NOVIEMBRE 25 DE 2003: quien (es) Manifiesta (n) responder BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: \_\_\_\_\_

NO ES PROCEDENTE SE TRATA DE LOTE DE TERRENO.

PARAGRAFO: El vendedor declara que para los efectos de la ley 333 de 1996 y 365 de 1997 el (los) bien (nes) materia de la venta lo (s) adquirió(eron) con recursos propios provenientes en el ejercicio de actividades licitas , declarando que en igual estado lo hace(n) el(los) comprador(es) .

NOTA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad del texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar y /o corregir la que le pareciere la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la Notaria. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por las partes que intervienen en la inicial y sufragada por las mismas (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). -----

TERMINOS PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA: El suscrito Notario deja constancia, que a los otorgantes se les hizo la advertencia, que deben presentar esta escritura, para Registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Artículo 231 de la ley 223 de 1996. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEIDO este instrumento por los comparecientes nombrados y advertidos de la formalidad del registro, aprobaron y lo firman como sigue: Norma.



# República de Colombia



RETENCIÓN: \$ 150.000 ... DERECHOS \$ 157.550 IVA \$ 25.208 ... - - -  
FONDO: \$ 7.750 ..... SUPER: \$ 7.750 ... - - - - -  
Elaborada en tres (03) hojas de papel notarial Nos. Aa034829662 y Aa034829661 ... - - - - -  
Sobreborrado "157.550" Vale .. Lo escrito a maquina vale ... - - -  
"\$25.208" Vale .. " - - - " Vale ..

JESUS BERNAL

Dirección. Kr. 4 # 2-48 809

Tel. 311 2635106

Ocupación. Agricultor



MARIA AMELIA HURTADO DE BERNAL

Dirección. Kr. 4 # 2-48. 809

Tel. 311 446 11 56

Ocupación. Hogar

Notario Tercero de Sogamoso  
Edgar Ulloa Ulloa  
Agricultor



JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO

Dirección. Kr. 4 # 2-48 809

Tel. 314 253 9358

Ocupación. Agricultura



EDGAR ULLOA ULLOA

Notario Tercero de Sogamoso

## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 18 de Enero de 2017 a las 12:34:56 p.m.  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-11200 se calificaron las siguientes matriculas:  
119753

**Nro Matricula: 119753**  
CIRCULO DE REGISTRO: 095 SOGAMOSO  
MUNICIPIO: SOGAMOSO DEPARTAMENTO: BOYACA  
No. Catastro: 157590200000000060008000000000  
TIPO PREDIO: RURAL

### DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 4 # 2-48 CENTRO Poblado MORCA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-11200 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2804 del: 25-11-2016 NOTARIA TERCERA de SOGAMOSO

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BERNAL JESUS 9517806

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-12-2016 Radicacion: 2016-11200 VALOR ACTO: \$ 15.000.000.00

Documento: ESCRITURA 2804 del: 25-11-2016 NOTARIA TERCERA de SOGAMOSO

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL JESUS 9517806

DE: HURTADO DE BERNAL MARIA AMELIA 46352863

A: BERNAL HURTADO JAIRO ANTONIO 74081422 X

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:   
El Registrador:  
| Dia | Mes | Año | Firma

19 ENF 2017

ABOGADO4,306

## FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 10 de Octubre de 2019 a las 11:24:09 a.m.  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-8895 se calificaron las siguientes matriculas:  
68865

Nro Matricula: 68865

CIRCULO DE REGISTRO: 095 SOGAMOSO  
MUNICIPIO: SOGAMOSO No. Catastro: 157590001000000060357000000000  
DEPARTAMENTO: BOYACA TIPO PREDIO: URBANO

### DIRECCION DEL INMUEBLE

11 SIN DIRECCION, LAMEDERO O PIEDRA HERRADA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-10-2019 Radicacion: 2019-8895 VALOR ACTO: \$ 15,000.000.00  
Documento: ESCRITURA 1456 del: 05-09-2019 NOTARIA SEGUNDA de SOGAMOSO  
ESPECIFICACION: 0125 COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOLGUIN LOPEZ EGIDIO	4168271
DE: SIERRA DE HOLGUIN GRACIELA	23769465
A: BERNAL HURTADO JAIRO ANTONIO	74081422 X

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: | El Registrador :  
| Dia | Mes | Ano | Firma |

10 Oct 2019 

ABOGAD17.



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
IMPIUESTO PREDIAL UNIFICADO  
FACTURA DE COBRO

Código Catastral		NIT / C.G.	Página Anterior		Página Actual		Página Siguiente	
00010000000611570000000000	74.081.422		2023/136	Años Hacienda	0	Enero 02	136	137
Propietario	JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO		2024 a 2024	Años a pagar	4 a 46 /DE Enero a Junio			
Código Postal					Avaluo	\$ 16,768.666		
Matrícula Inmobiliaria	095-119753		31/03/2024	Pague Antes De	Ultimo Año Pago	Enero 02/2024	Término Pago	31/03/2024
Año	% IVA	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Declaración	% Pago	Notificación	Finalización
2024	0.006	16,768.666	94.608	0	14.191	0	1.692	6
TOTALES		94.608	0	14.191	0	1.692	6	6
Pague Hasta:	31/03/2024							
Descuento:	Descuento 15%							
S/ 82,309								

SON: OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS HUEVE PESOS M.

Liquidación BANCA\_1

Predio		Nombre propietario		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		Nombre Factura	
00010000000611570000000000		JAIRO ANTONIO BERNAL HURTADO		Años a Pagar		2023/136	
Dirección Predio		K 4 2 48 VDA MORCA		2024 a 2024		2023/3236	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO		NIT 891.856.130		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/03/2024	
		Descuento 15%		Descuento		\$ 82,309	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
				IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	
				Pague hasta		30/06/2024	
		\$ 96,500		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		SELLO BANCO	
				Pague hasta		31/05/2024	
		Descuento 10%		Descuento		\$ 87,039	